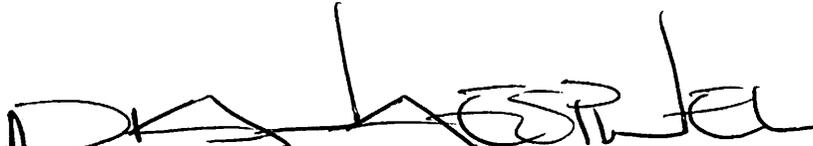


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00282-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	ANGEL FRANCISCO VEGA FUENTES.	NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- Y LA SEÑORA ANA ISABEL AGUILAR BRAVO.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS, ASÍ: <ul style="list-style-type: none">• MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO: FALTA DE LEGITIMACIÓN PROCESAL EN LA CAUSA POR PASIVA; FALTA DE LEGITIMACIÓN MATERIAL EN LA CAUSA POR PASIVA. (FOLIOS 221 AL 232 DEL EXPEDIENTE).	3 DE DICIEMBRE 2014 (1ª instancia)	5 DE DICIEMBRE 2014 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria